



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN DOCUMENTAL



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO	AP-GDC-FO-08	VERSIÓN	2	VIGENCIA	2024	PÁGINA	1 DE 9
--------	--------------	---------	---	----------	------	--------	--------

ENTIDAD PRODUCTORA: UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

OFICINA PRODUCTORA: FACULTAD DE INGENIERÍA. VA-F-7

CONVENCIONES:

C	Conservación Total
S	Selección
E	Eliminación

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL			REPRODUCCIÓN TÉCNICA DEL PAPEL (M/D)	SERIE DE DDHH/DI H	PROCEDIMIENTO
		PAPEL	ELECTRÓNICO O (EXTENSIÓN)	ARCHIVO DE GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	C	S	E			
VA-F-7-3 VA-F-7-3.16	ACTAS Actas del Comité de Currículo de Facultad Citación a comité Registro de asistencia Informes Comunicaciones Actas del comité	X	X	4	6	X			X		Documentos decisivos dentro del ámbito curricular de programas de la Facultad acuerdo CA 019 de 2003, reglamenta la organización y funcionamiento de currículo. Son de conservación permanente por ser misionales y memoria de la gestión académica de la Facultad. La retención documental se contará a partir de la fecha de la última acta archivada durante la vigencia anual, que da cierre definitivo al expediente. De acuerdo con los lineamientos de la Circular externa 003 de 2015 en el numeral 5, una vez

Vigilada Mineducación

versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN DOCUMENTAL



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO	AP-GDC-FO-08	VERSIÓN	2	VIGENCIA	2024	PÁGINA	2 DE 9
--------	--------------	---------	---	----------	------	--------	--------

										cumplida su retención en archivo central, se sugiere la conservación total y permanente para esta subserie documental en su formato original.
VA-F-7-3.33	Actas del Comité de Proyección Social de Facultad Citación a consejo Registro de asistencia Informes Comunicaciones Actas del consejo	X	X	4	6	X			X	Acuerdo CSU 046 de 2004, expide estatuto básico de proyección social. Son de conservación permanente por ser misionales y constituyen memoria de la gestión de la proyección social. La retención documental se contará a partir de la fecha de la última acta archivada durante la vigencia anual, que da cierre definitivo al expediente. De acuerdo con los lineamientos de la Circular No.003 de 2015 en el numeral 5, una vez cumplida su retención en archivo central, se sugiere la conservación total y permanente para esta subserie documental en su formato original. Se sugiere aplicar reproducción tecnológica con fines

Vigilada Mineducación

versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como

documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN DOCUMENTAL



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO	AP-GDC-FO-08	VERSIÓN	2	VIGENCIA	2024	PÁGINA	3 DE 9		
VA-F-7-3.42	Actas de Consejo de Facultad Citación a consejo Registro de asistencia Informes Comunicaciones Actas del consejo	X	X	4	6	X			de consulta, siguiendo los procedimientos establecidos. Documento misional. Los Consejos de Facultad son organismos decisorios dentro del ámbito académico y administrativo de la respectiva facultad. La retención documental se contará a partir de la fecha de la última acta archivada durante la vigencia anual, que da cierre definido al expediente. De acuerdo con los lineamientos de la Circular externa 003 de 2015 en el numeral 5, una vez cumplida su retención en archivo central, se sugiere la conservación total y permanente para esta subserie documental en su formato original.
VA-F-7-4 VA-F-7-4.2	ACUERDOS Acuerdos del Consejo de Facultad Acuerdo	X	X	4	6	X		X	Documentos que plasman decisiones académico administrativas de la facultad. Esta subserie documental es de conservación total por ser documentos que

Vigilada Mineducación

versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN DOCUMENTAL



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO	AP-GDC-FO-08	VERSIÓN	2	VIGENCIA	2024	PÁGINA	4 DE 9
VA-F-7-29 VA-F-7-29.5	INFORMES Informes a Entes de Control Solicitud Plan de mejoramiento Oficios de respuesta	X	X	2	8	X	X

constituyen memoria del desarrollo académico y administrativo de la universidad. La retención documental se contará a partir de la fecha de la última acta archivada durante la vigencia anual, que da cierre definitivo al expediente. De acuerdo con los lineamientos de la Circular externa 003 de 2015 en el numeral 5, una vez cumplida su retención en archivo central, se sugiere la conservación total y permanente para esta subserie documental en su formato original. Terminado el tiempo de vigencia en el Archivo Central, se transfieren y se conservan sus originales en el Archivo histórico de la USCO. Dando alcance al Decreto 1080, de 2015.

La Ley 951 de 2005, estableció la obligatoriedad que tiene los funcionarios públicos de presentar un informe

Vigilada Mineducación:

versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada

documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN DOCUMENTAL



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO	AP-GDC-FO-08	VERSIÓN	2	VIGENCIA	2024	PÁGINA	5 DE 9	
	Informes de avances del plan de mejoramiento Comunicación cumplimiento del plan de mejoramiento						a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones. Una vez cerrado el expediente, el tiempo de retención sea de dos (2) años en el archivo de gestión y ocho (8) años en el archivo central. Finalizado este tiempo primario de retención global de diez (10) años, la información contenida en esta documentación se debe conservar totalmente siguiendo los lineamientos expresados en la Circular externa 003 de 2015 en el numeral 5 que habla de los criterios de valoración y sugiere la conservación permanente para esta clase de documentos.	
VA-F-7-29.8	Informes Interinstitucionales	X	X	4	6	X	X	Lon informes solicitados o

Vigilada Mineducación

versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada

documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN DOCUMENTAL



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO

AP-GDC-FO-08

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2024

PÁGINA

6 DE 9

Oficios de solicitudes
y respuestas
Informes

presentados a instituciones con las que se tienen relación académica o administrativa. De acuerdo con la Ley 951 de 2005, los empleados públicos están obligados a presentar informes de los asuntos de su competencia y responsabilidad. La retención documental se empezará a contar a partir de la fecha del último informe archivado durante la vigencia anual, que da cierre definitivo al expediente. De acuerdo con los lineamientos de la Circular del AGN No. 003 de 2015 en el numeral 5, una vez cumplida su retención en archivo central se sugiere la conservación total y permanente para esta clase de documentos en su forma original ya que tienen relación con la misionalidad de la universidad.

La retención documental se empezará a contar a partir de la fecha del último documento

VA-F-7-38
VA-F-7-38.1

PLANES
Plan de Acción
Solicitud de CDP
CDP
Certificación de Plan

X

X

4

6

X

X

Vigilada Mineducación

versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como

documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN DOCUMENTAL



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO	AP-GDC-FO-08	VERSIÓN	2	VIGENCIA	2024	PÁGINA	7 DE 9
	Anual de Adquisición. Comunicaciones (si aplica) Ejecución del Plan de Acción (anexos contratos, resoluciones, avances, entre otros)						archivado durante la vigencia anual, que da cierre definitivo al expediente. De acuerdo con los lineamientos de la Circular del AGN No. 003 de 2015 en el numeral 5, una vez cumplida su retención en archivo central se deberán conservar permanentemente, en su formato original.
VA-F-7-50 VA-F-7-50.10	PROYECTOS Proyectos de Desarrollo Académico. FINANCIERO Presupuesto fondos especiales y flujo de caja y cronograma Acto administrativo de aval del Consejo de Facultad. Solicitud de CDP CDP Modificación del presupuesto (si aplica) Ejecución del proyecto (anexos contratos, resoluciones, avances, entre otros) Informe de conciliaciones de ingresos y egresos) Informe final académico administrativo	X	X	4	6	X	Son proyectos que determinan el ofrecimiento de programas de desarrollo académico como especializaciones, maestrías, doctorados, diplomados, cursos, talleres, conferencias, consultorías profesionales, servicios de laboratorios. La retención documental se contará a partir de la fecha del último documento archivado en el expediente durante la vigencia del proyecto, que da cierre definitivo al mismo. De acuerdo

Vigilada Mineducación

versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como

documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN DOCUMENTAL



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO	AP-GDC-FO-08	VERSIÓN	2	VIGENCIA	2024	PÁGINA	8 DE 9	
	Liquidación de proyecto ACADÉMICO Calendario Académico-Administrativo Proceso de inscripción, selección y admisión (anexos). Aval del Consejo de Faculta de la Programación Académica. Comunicaciones (si aplica) Convocatorias de Becas Trabajo de grado (acta de sustentación, Acta de aprobación de trabajo de grado)						con los lineamientos de la Circular externa 003 de 2015 en el numeral 5, una vez cumplido su tiempo de retención en el archivo central se sugiere la conservación total y permanente para esta serie documental misional en su formato original. se sugiere aplicar reproducción tecnológica con fines de consulta, siguiendo los procedimientos establecidos.	
VA-F-7-54	RESOLUCIONES Resoluciones (si aplica)	X	X	4	6	X	X	Actos administrativos emanados de la Facultad. Son de conservación total, por ser documentación de utilidad para la reconstrucción de la memoria institucional. La retención documental se contará a partir de la fecha de la última resolución archivada durante la vigencia anual, que da cierre definitivo al expediente. De acuerdo con los lineamientos de la

Vigilada Mineducación

versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana



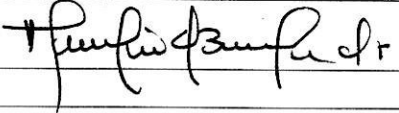
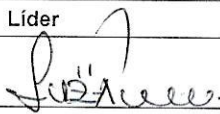
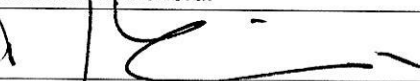
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN DOCUMENTAL



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO	AP-GDC-FO-08	VERSIÓN	2	VIGENCIA	2024	PÁGINA	9 DE 9
--------	--------------	---------	---	----------	------	--------	--------

Circular del AGN No. 003 de 2015 en el numeral 5, una vez cumplida su retención en archivo central se deberán conservar permanentemente, en su formato original.

Jefe de la Dependencia		Responsable del Área de Gestión Documental	Secretario(a) General
Nombre: MARLIO BEDOYA CARDOSO		Nombre: LUZ ÁNGELA ROJAS SALAZAR	Nombre: ALBERTO POLANÍA PUENTES
Cargo: Decano		Cargo: Líder	Cargo: Secretario General
Firma: 		Firma: 	Firma: 
Fecha de Aprobación Comité Administrativo Acta 003		20 de marzo de 2026	
Fecha de Convalidación			

Vigilada Mineducación

versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana